



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

SECRETARÍA GENERAL

OFC. 42/2025-II

EXP. 222/2025

ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo
de Sesión de Ayuntamiento.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

----- El suscrito LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 42 y 43 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán Jalisco. -----

----- **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** -----

Qué, en la Sesión Extraordinaria Número 9 (novena), del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, celebrada el día 18 (dieciocho) de Diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con el PUNTO III.- PRESENTACIÓN, LECTURA, DISCUSIÓN Y ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO, MEDIANTE LA CUAL PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, APRUEBE Y AUTORICE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

----- Con 06 seis votos a favor, y 2 dos votos en contra, 2 abstenciones se aprueba por Mayoría Simple de votos de las y los munícipes integrantes del Ayuntamiento; el punto III tercero del Orden del Día, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio; con los resultados individuales siguientes: Presidente Municipal, C. Guillermo Rodríguez Escoto (a Favor), Síndico Municipal, José Juan González Aguilar (a Favor), Regidoras y Regidores: Araceli García García (a Favor), José de Jesús Partida García (Ausente), Ana Maria Arroyo Rodríguez (a Favor), Mario Alberto Licea Sánchez (a Favor), María del Rocío Robles Trujillo (a Favor), Imelda Berenice Gaitán García (Abstención), Rodolfo Hernández Sánchez (En Contra), Cristina Rodríguez Torres (Abstención), Odelinda Covarrubias Estrada (En Contra); consistente en el siguiente: -----

----- PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/222/2024-2027 -----

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; **aprueba y autoriza** el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número PA/216/2024-2027, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre del año 2025. -----



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904

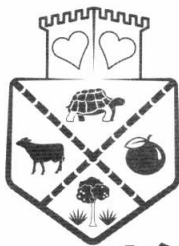


www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 1 de 4



SIN TEXTO



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA **RENACER**

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 2, fracción III, 3, segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, el Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; **aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 dos mil veintiséis**, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 que fue remitida al Congreso del Estado en tiempo y forma, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en ejercicios anteriores, de acuerdo a los anexos que se acompañan al Dictamen autorizado y que forman parte del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

CONCEPTO	ESTIMADO EJERCICIO 2026
INGRESOS	
IMPUESTOS	\$12,153,686.80
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	19,290,424.01
PRODUCTOS	753,187.85
APROVECHAMIENTOS	344,653.89
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	166,238,975.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
TOTAL DE LOS INGRESOS	\$198,780,928.30

CONCEPTO	ESTIMADO EJERCICIO 2026
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	\$88,545,306.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,475,972.00
SERVICIOS GENERALES	49,489,034.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,064,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,280,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	25,401,015.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS Y PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA	525,600.00
TOTAL DE LOS EGRESOS	\$198,780,927.00



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



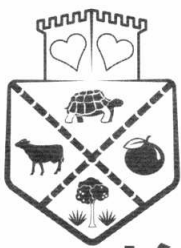
(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

AYOTLÁN, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

SIN TEXTO



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

TERCERO: El Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; **aprueba y autoriza la Plantilla del Personal que forma parte del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026**, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: El Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; **aprueba y autoriza** a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2026 y en congruencia con los ingresos que se recauden; las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes: -----

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; -----
- b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos Federales, Estatales y/o Municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2026; -----

QUINTO: El Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; **aprueba y determina** lo siguiente:

- a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional). -----
- b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). -----

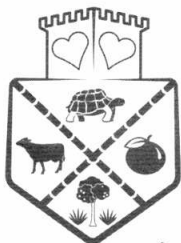


SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta** a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas y capítulos sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del **Presupuesto de Egresos durante el Ejercicio 2026**, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta** a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2025 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2025 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. -----

OCTAVO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2025, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento

SIN TEXTO



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA **RENACER**

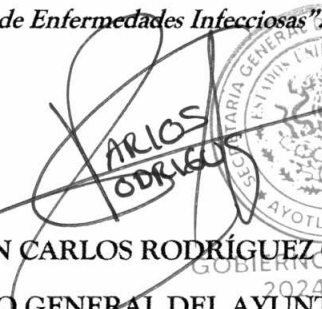

Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta** a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la Hacienda Pública Municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2026 dentro de los parámetros previstos por los artículos 3, segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta** al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Jefe de Gabinete y al Encargado de Transparencia, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026** autorizado.

DÉCIMO. - Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

Para los usos y fines legales correspondientes se extiende este curso, en Ayotlán, Jalisco; el 18 (dieciocho) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco).

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"



LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE AYOTLÁN, JALISCO.

c.c.p.- Archivo

Esta hoja forma parte de la Certificación del Punto de Acuerdo Número PA/222/2024-2027 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número 9 (novena) celebrada el día 18 (dieciocho) de Diciembre del 2025 dos mil veinticinco.



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

SIN TEXTO